



KERIK GABEKO GAZTEAK 2021-2022

Bases para el concurso

CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA IMAGEN

Dentro del marco de la iniciativa Kerik Gabeko Gazteak (KGG), cuya fecha límite de inscripción es el **23 de diciembre de 2021 inclusive**, la Dirección de Salud Pública del Gobierno Vasco organiza un concurso de imágenes.

1. OBJETO

El concurso consistirá en la creación de una **fotografía o composición fotográfica** relacionada con el tema que se indica en el siguiente apartado, deberá estar destinada a la población joven.

2. TEMA

Para el curso **2021-22** el tema del concurso será **“razones para no fumar”**. Deberán ser trabajos de creación propia editada o no y se podrán añadir un texto breve o eslogan; incluyendo aspectos como hábitos de vida saludable, ventajas de no fumar (económicas, salud, de relación...), etc.

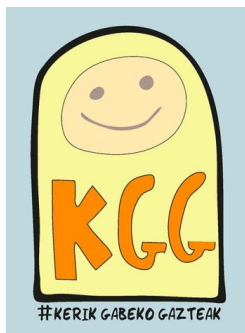
Todos los elementos que compongan los trabajos deberán ser de creación propia, editada o no y se podrá añadir un texto breve o eslogan complementario.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar las clases de **6º de primaria y ESO (1º y 2º)** de los centros educativos del País Vasco.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las **fotografías o composiciones fotográficas** tendrán que ajustarse a la temática descrita en la base segunda y deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- **Todos los elementos** que compongan los trabajos deberán ser de creación propia, quedando expresamente prohibida la utilización de fotografías, **composiciones fotográficas y otros elementos** no elaborados por los autores/as.
- **No podrán concursar aquellas que contengan nombres y/o dibujos de marcas comerciales, personajes reales o de comic.**
- **No podrán concursar las que sean ofensivas, violentas y/o incluyan mensajes sexistas.**
- **En el caso de añadir texto se recomienda el uso de mensajes positivos, que no reflejen aspectos como enfermedad, muerte, discapacidad o similares.**
- Cada aula podrá presentar un máximo de 5 **fotografías o composiciones fotográficas** diferentes.
- Los trabajos presentados pueden ser editadas por cualquier programa de edición gráfica, siendo necesario presentarlas en formato jpg / jpeg

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

Los centros educativos que participen remitirán, sus trabajos hasta el **29 de abril de 2022 inclusive** a la siguiente dirección electrónica:

kerik-gabeko-gazteak@euskadi.eus

6. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Que la obra represente el objeto y tema de la iniciativa.
- Que el mensaje que transmita sea original.
- Que el contenido, los recursos expresivos y artísticos utilizados resulten creativos y originales.
- Que sean críticos con la industria y los intereses del tabaco.
- Que tanto la imagen como el texto, en su caso, esté adaptado a la población joven.

El jurado se reservará el derecho a no conceder todos los premios, así como el de declarar el concurso desierto.



El fallo del jurado se notificará al aula ganadora del modo que se determine y el mismo será informado a los centros.

7. FINAL

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

Todos los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de KGG, que podrá utilizarlos para su difusión, en cuantos medios y soportes considere oportunos relacionados con la difusión de la iniciativa.

La entrega de los premios se realizará en un acto público, que será comunicado a los centros escolares.

8. PREMIOS

En función de los trabajos presentados se dará un premio por ciclo educativo y Territorio Histórico.

La entrega de los premios se realizará **el martes 31 de mayo de 2022**, coincidiendo con la celebración de la **Semana sin Humo**.

El premio consistirá en:

- Una actividad lúdica colectiva para el aula ganadora de cada Territorio.
- El alumnado participante en el programa recibirá un obsequio con la imagen marca del programa Kerik Gabeko Gazteak.

La aceptación de este premio, lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor del Departamento de Salud.